

## ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ  
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA  
D. VICENTE MONTES CALSO  
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN UNANUA NAVARRO  
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ  
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de DICIEMBRE** de dos mil dieciséis, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

#### **2.1.- SOBRE LUCES NAVIDEÑAS Y DE PASOS DE CEBRA.**

Informa que se han colocado ya luces navideñas por el pueblo, que están todavía en periodo de prueba. Por otro lado, se han colocado luces LED en diversos pasos de cebra, por motivos de seguridad, aprovechando la ocasión de la urbanización de la zona 3, considerándolo una primera fase para avanzar en la seguridad y la iluminación, así como en el ahorro energético del alumbrado público, anunciando la propuesta para el año que viene de la realización de una auditoría energética y el trabajo que se desarrollará encaminado al ahorro energético en el municipio.

#### **2.2.- SOBRE REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

Informa de una reunión mantenida el día de hoy, con el director de Educación del Gobierno de Navarra, en el que se ha dado traslado de la intención del departamento de, ante los problemas de capacidad del Instituto de Noain, enviar a los alumnos de Beriain a realizar la enseñanza secundaria y el bachillerato al Instituto de Mendillorri, entendiendo que la Apyma (presente también en la reunión) tendrá sus conversaciones pertinentes para valorar esta cuestión.

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, FESTEJOS Y TIEMPO LIBRE.**

#### **3.1.- FECHAS DE FIESTAS PATRONALES 2017.**

El Presidente de la Comisión expone que se ha llevado a cabo un cambio en las fechas de fiestas patronales del casco nuevo debido en parte a una solicitud de la Apyma del Colegio de Beriain, en la que instaban a este cambio para no partir el calendario escolar y teniendo en cuenta también que los escolares que no acuden a este centro habrían iniciado el curso antes del comienzo de las fiestas. Valorados estos aspectos, se toma la decisión del cambio.

El Sr. Alcalde añade que el objetivo es aprobar las fechas de fiestas ahora para que la ciudadanía tenga conocimiento de ello con la suficiente antelación para que pueda hacer sus previsiones, así como los servicios de exteriores municipales, para que puedan hacer su programación.

El portavoz del grupo municipal de UPN considera que deben ponerse unas fechas determinadas y que los vecinos se adapten a ellas, como se hace en la mayoría de Ayuntamientos, entendiéndolo que no es un tema trascendental y que, en cuanto a la solicitud de la Apyma, tiene entendido que el Consejo Escolar del Centro puede considerar esos días festivos. Expone que debiera consultarse la opinión de los vecinos del casco nuevo, como ya se hizo en su día con los del casco viejo.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que, dado el debate que suscita este tema entre la ciudadanía, han consultado con diversos colectivos de Beriain llegando a la conclusión de que no hay una fecha en la que todos estén de acuerdo y por ello propusieron en comisión la realización de una encuesta urgente para sondear la opinión vecinal, pero la propuesta no tuvo respaldo por parte de ningún grupo. Quiere saber si, así como este año se ha dado valor a la petición realizada por la Apyma, qué valor se le dará, en años siguientes, a las posibles solicitudes de otros colectivos, como pueda ser la comisión de festejos, a quien considera se debiera haber solicitado su opinión.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA expone que, recibido el escrito de la Apyma, consideraron que se trataba de un pequeño cambio de fechas, de una semana a otra, pareciéndoles adecuado a la vista del calendario escolar. Quiere recordar al portavoz de UPN que cuando se hizo la consulta a los vecinos sobre el cambio de fechas de las fiestas, la modificación era importante y se hizo en los dos núcleos urbanos, siendo la situación actual diferente, pues no se trata de cambiar las fechas, sino de adecuar el calendario, no siendo la primera vez que se hace, eligiendo una semana u otra para beneficiar a un colectivo como el escolar, sin que exista perjuicio para nadie. Que, efectivamente, el Consejo Escolar puede considerar esos días festivos, pero lo hará el colegio de Beriain únicamente, puesto que los que estudian en Pamplona no tendrán esa opción. Que no se ha valorado la consulta a otros colectivos porque se considera que no hay un cambio de fechas, sino un adelanto de una semana que no supone una modificación importante y que lo que es relevante es que se conozca con la suficiente antelación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar las siguientes fechas para la Fiestas Patronales 2017:

- Casco Antiguo: días 3, 4, 5 y 6 de agosto.
- Casco Nuevo: 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre.

#### **4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN.**

##### **1.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

El portavoz del grupo municipal de AB/BA da una explicación de en qué consiste este tema indicando que, de lo que se trata ahora, es de manifestar la decisión política de llevar adelante el proyecto y que más adelante se reglamentará y se redactarán las bases del proceso participativo.

El portavoz del grupo municipal de UPN expone que les parece una idea muy buena y, dado que el dinero que gestiona el Ayuntamiento es de todos, consideran apropiado que sean los vecinos quienes aporten ideas de dónde quieren que se gaste el mismo.

La Sra. Unanua expone que la idea les parece bien siempre y cuando se lleve a cabo, que no se quede solamente sobre el papel.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Aunque la inclusión en los presupuestos de 2016 de una partida presupuestaria dedicada a los Presupuestos Participativos ya indica la voluntad de crear esta modalidad de participación ciudadana creemos que el debate en comisión y su posterior votación en el pleno mejora la calidad democrática de su ejecución.

Los Presupuestos Participativos no hablan solo de dinero, sino de crear nuevos espacios de participación, de avanzar en la democratización de la vida local, de aumentar la capacidad decisoria de la ciudadanía en temas de ámbito local.

Es voluntad de este Ayuntamiento ir avanzando en la mejora de los Presupuestos Participativos año tras año, incluyendo formas más amplias de participación ciudadana y aumentando el porcentaje del presupuesto a disposición de la decisión ciudadana.

Con la creación de los Presupuestos Participativos en absoluto quiere este Ayuntamiento hacer dejación de su obligación de gestionar los recursos públicos, las decisiones de las necesidades objetivas y perentorias del pueblo siempre serán decididas por la corporación. Sin embargo, dentro de la capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento, nos parece un avance democrático dar la voz al pueblo para que exprese sus inquietudes y preferencias a la hora de acometer obras o inversiones, que sin ser estrictamente

imprescindibles, redunden en una mejora, que puede ser tanto de habitabilidad como de aumento de servicios o expresiones sociales o culturales.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos, con una dotación presupuestaria a designar en los presupuestos para el año 2017.

Del mismo modo, se aprueba que el grupo humano encargado de reglamentar los Presupuestos Participativos esté compuesto por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, Comunicación, Servicios y Organización.

## **5.- DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR.**

Visto el escrito del Consejo Escolar del Colegio Comarcal de Beriain, en el que se solicita la designación del representante municipal en el mismo, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que, como ya se trató en Comisión, será el propio Alcalde quien representará al Ayuntamiento en el Consejo, dándose por enterada la Corporación.

## **6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CON RATIFICACIÓN EXPRESA DE LA Nº 189.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

Por otro lado, se solicita la ratificación expresa de la Resolución de Alcaldía nº 189, relativa a la comparecencia y nombramiento de representante legal en el Procedimiento Ordinario nº 834/2016, según lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobándose por unanimidad.

<b>Nº</b>	<b>TEMA</b>
167.-	ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA CURSOS DEPORTIVOS
183.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
184.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE ALEROS PRESENTADA POR XXX
185.-	SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
186.-	DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA
187.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
188.-	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL Y CESION DE USO DE LA SALA DE PLENOS
189.-	COMPARECENCIA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 834/2016 (XXX)
190.-	REFORMA INSTALACIÓN DE ACS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BERIAIN
191.-	SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE I.V.T.U. PRESENTADA XXX
192.-	REFORMA CUBIERTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
193.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE PUERTA DE ACCESO AL LOCAL PRESENTADA POR XXX
194.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE RAMPA DE ENTRADA AL GARAJE PRESENTADA POR XXX
195.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE CANALONES Y BAJANTES PRESENTADA POR XXX
196.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE TERRAZA EN PLANTA PRIMERA PRESENTADA POR XXX

- 197.- FACTURAS Y PAGOS 2016
- 198.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PRESENTADA POR XXX
- 199.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 200.- SOBRE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL PRESENTADA POR XXX
- 201.- SOBRE LICENCIA PARA MANTENIMIENTO DE FACHADA POR FILTRACIONES DE AGUA PRESENTADA POR XXX
- 202.- SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CANALIZACIÓN PRESENTADA POR XXX
- 203.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE OFICINAS, PRESENTADA POR XXX
- 204.- SOBRE LICENCIA PARA TRABAJOS EN ACCESOS A NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
- 205.- SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX

## **7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCADÍA PARA LA INCLUSIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE.**

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE**

#### **7.1.- PLAN DE EMPLEO Nº 1 DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN.**

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que su grupo se encuentra a favor de todo lo que sea crear empleo, pero no pueden estar favor de hacer exclusiones en otros grupos de la población, considerando que se debe ayudar a toda persona que tenga necesidades, independientemente del sexo, edad, etc.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA explica que se trata de un primer Plan de Empleo para dos personas en el Polideportivo, que urge, y que la limitación está motivada por los próximos Planes de Empleo que aprobará el Gobierno de Navarra, con la finalidad de obtener subvención por estas contrataciones ya que, en primer lugar, van a ir encaminadas a este grupo de personas. Que posteriormente se plantearán más planes de empleo para otro tipo de gente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

El Ayuntamiento de Beriain quiere hacer una aportación, dentro de sus posibilidades, al esfuerzo por combatir el grave problema actual del desempleo en su ámbito municipal, sobre todo respecto a grupos sociales especialmente desfavorecidos (mujeres, parados de larga duración, jóvenes, mayores de 50 años, perceptores de rentas para inclusión social o sociolaboral, etc...).

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta pretensión, la Corporación de Beriain, a la hora de aprobar el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 2017 de este Ayuntamiento, incluirá la partida *1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo*, partida

ya existente en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2016 y que se mantendrá en vigor hasta la aprobación del correspondiente al ejercicio de 2017.

Para que esta entidad pueda proceder a la contratación de personal por vías distintas de las previstas en el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, es imprescindible crear un soporte normativo al respecto.

Existe una normativa que ofrece a las entidades locales de Navarra un soporte legal suficiente para poder realizar contrataciones en base a criterios sociales. Ese punto de contacto con la legislación vigente sobre servicios sociales derivaba de una Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de octubre de 1998, sucesora de otras anteriores con similares contenidos, que aprobó unas bases de concesión de subvenciones por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados a fin de realizar obras y servicios de interés general y social, que han regido hasta hace poco tiempo. La disposición adicional segunda de dicha Orden ministerial habilitó a las Comunidades Autónomas que hayan asumido los traspasos de servicios en materia de gestión del mencionado Programa Público de Empleo (como fue el caso de la Comunidad Foral de Navarra a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 811/1999, de 14 de mayo) para acomodar la citada norma a las especialidades que se deriven de su organización. En su virtud se dictaron distintas Órdenes Forales de los Consejeros de Industria y Empleo, sustituidas posteriormente por la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo. Esta regulación habilita para contratar a personas de colectivos desfavorecidos como el de personas desempleadas de larga duración inscritas con, al menos, un año de antigüedad respecto de la fecha de su contratación, así como a personas con discapacidad, jóvenes en paro y perceptores de subvenciones para la inclusión social o sociolaboral, entre otros.

Pues bien, en el caso de esta entidad local, este soporte normativo necesario puede venir dado por una Ordenanza Municipal o por un Plan de Empleo, como el que se tramita con este documento, para la contratación directa con vecinos de grupos sociales que este Ayuntamiento considere especialmente desfavorecidos.

Habida cuenta de todo ello, este Ayuntamiento de Beriain, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases Reguladoras del Plan Municipal de Empleo 2017 Nº 1 de Beriain cuyo texto se transcribe a continuación del presente Acuerdo.

2º.- Autorizar un gasto de Cuarenta y siete mil trescientos euros (47.300 €) con cargo a la partida *1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo* del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Beriain en vigor.

3º.- Publicar este Acuerdo íntegro, junto con las Bases Reguladoras del Plan Municipal de Empleo 2017 Nº 1 de Beriain, en la página web de esta entidad, así como extracto del mismo en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

### **BASES REGULADORAS DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2017 Nº 1 DE BERIAIN**

*Primera.- Objeto y ámbito de actuación.*

Es objeto de las presentes Bases establecer las condiciones y requisitos para la contratación por el Ayuntamiento de Beriain de 2 personas desempleadas, que se encuentren en una de las situaciones que se describen en la base segunda, por el período de un año, con el fin de mejorar su empleabilidad con la adquisición de competencias profesionales que faciliten su inserción en el mercado laboral.

El proyecto laboral, de interés general y social, que se pretende acometer con este Plan se define como control de accesos al Polideportivo Municipal de Beriain.

El ámbito de actuación se circunscribe al municipio de Beriain.

*Segunda.- Colectivo al que se dirige el Plan de Empleo.*

El presente Plan de Empleo va dirigido, de manera primordial, al colectivo de mujeres jóvenes desempleadas, que estén percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada, entendiéndose como tales, aquellas demandantes de empleo, debidamente inscritas en las Agencias correspondientes del Servicio Navarro de Empleo, con una edad comprendida entre los 18 y 30 años, empadronadas en la localidad de Beriain.

*Tercera.- Dotación Presupuestaria.*

Las contrataciones previstas en estas Bases se financiarán con cargo a la partida 1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo del Presupuesto General Único en vigor del Ayuntamiento de Beriain, existiendo consignación presupuestaria suficiente en dicha partida para hacer frente a las mencionadas contrataciones.

*Cuarta.- Requisitos de las personas a contratar.*

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser vecina de Beriain con una antigüedad de, al menos un año, anterior a la aprobación de las presentes Bases Reguladoras y una edad comprendida entre los 18 y los treinta años.
- b) Estar en situación de desempleo, debidamente inscrita en las Agencias correspondientes del Servicio Navarro de Empleo y percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada.
- c) Tener un perfil profesional relacionado con los conocimientos básicos de informática y propios de empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain (mantenimiento en general, etc....).

*Quinta.- Procedimiento de contratación.*

El procedimiento para la contratación de las 2 personas, con la finalidad de garantizar análogas oportunidades a todas las vecinas que cumplan los requisitos de la Base anterior, será el siguiente:

El Ayuntamiento de Beriain presentará ante el Servicio Navarro de Empleo una Oferta de Empleo para mujeres desempleadas de Beriain, que estén percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años que, cumpliendo los requisitos de la Base anterior tengan un perfil profesional relacionado con los conocimientos básicos de informática y propios de empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain (mantenimiento en general, etc....). A las integrantes de esa relación que remita el Servicio Navarro de Empleo y que cumplan el requisito de antigüedad de empadronamiento en la localidad, los servicios técnicos municipales les realizarán una prueba teórica, tipo test, con la finalidad de seleccionar a las dos personas con una mayor capacidad para el trabajo que se oferta.

#### *Sexta.- Contratación.*

Las personas seleccionadas serán contratadas como empleadas de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain, durante un año, a jornada completa, realizando las funciones inherentes al puesto de trabajo y percibiendo la contraprestación económica pertinente.

#### *Séptima.- Recursos Administrativos.*

Contra las presentes Base Regulatoras y el Acuerdo municipal que las aprueba cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano actuante durante el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o, previamente y con carácter potestativo, Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes; contándose los plazos desde el día siguiente a esta aprobación.

#### **7.2.- PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO COMARCAL DE BERIAIN.**

El Sr. Alcalde indica, como miembro del Consejo Escolar, que este Acuerdo ha sido presentado por la Dirección del Colegio y en el que no ha tenido intervención alguna el Ayuntamiento y que al Consejo le pareció conveniente que el Ayuntamiento, como institución pública de defensa de los vecinos de Beriain, refrendase este Acuerdo.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE quiere informar que el grupo parlamentario del PSN/PSOE va a presentar una enmienda a los presupuestos de Navarra para que se cubra el cien por cien de la reparación prevista en el Colegio.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere solicitar, en primer lugar, que se vote punto por punto el Acuerdo del Consejo Escolar. Expone que se enteró por la prensa de los 550.000 euros, alegrándose de que se otorgue esta cantidad, pero entendiendo que la información que se da a los demás grupos políticos es mínima. Que se nota una tendencia política en el Consejo Escolar y mienten al indicar que en los últimos nueve años han insistido en una reforma que paliase las deficiencias, puesto que lo que pidieron en la pasada legislatura, junto con los grupos municipales, era la construcción de un Colegio nuevo. Que se pretendía presionar al Gobierno de UPN pero ahora, como hay un nuevo gobierno, se habla de reformar. Que, en cuanto a agradecer el esfuerzo económico a este nuevo gobierno, quiere recordar que, el anterior gobierno de UPN, nunca se ha negado a contribuir económicamente en las ayudas para las reformas que el

Ayuntamiento solicitaba, indicando que en los años 2007-2008 otorgó una ayuda de unos 300.000 euros para obras dentro del Colegio, por lo que no le parece correcto que se agradezca únicamente a una parte, sino a cada uno lo suyo.

La Sra. Unanua indica que van a votar a favor, pero lo único que quiere hacer constar es que se ha festejado el tema antes de tiempo, esperando y deseando que se lleve a efecto.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicar que, respecto a la precipitación en la información, si han publicado este tema sin estar aprobados los presupuestos de Navarra es porque les han asegurado los partidos del cuatripartito que la partida está incluida. Que es cierto que su grupo quería un Colegio nuevo y lo siguen queriendo, con segundo ciclo de enseñanza obligatoria y con Bachillerato, pero como no se llega al ratio de alumnos que se exige, lo deniegan.

El Sr. Ogayar Castañón quiere recordar que los presupuestos de Navarra los aprueba el Parlamento y el gobierno de UPN estuvo varios años funcionando con presupuestos prorrogados por lo que la partida de Educación no podía aumentar ante la oposición de los grupos afines a AB/BA. Que el gobierno de UPN ha dado siempre la máxima subvención que se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento para el Colegio llegando incluso a proponer la firma de un convenio para reparar lo máximo posible del mismo, encontrándose con la oposición de AB/BA que querían un Colegio nuevo. Que, en el pasado Pleno, presentaron a votación el Informe que había remitido el Gobierno de Navarra, en el que se concluía que no se consideraba la necesidad de un Colegio nuevo, sino la reparación del existente, habiendo votado AB/BA en contra del mismo, luego en contra de la reparación del Colegio, entendiéndose incongruente que se alegren ahora de que se vaya a hacer una reparación.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA replica que votaron en contra del informe porque no les parece que la reparación del Colegio sea la mejor solución, pero es la que hay. Que la cantidad de 550.000 euros no es una subvención para que el Ayuntamiento ponga otra parte, sino que es una enmienda a los presupuestos de Navarra y dan la cantidad íntegra.

El Sr. Alcalde expone que, como queda reflejado en las Actas municipales, desde hace años, el Colegio es el caballo de batalla política de su grupo, significando eso que están poniendo todo su esfuerzo en que el Colegio tenga unas condiciones dignas. Que la situación se inicia a raíz de una petición del Ayuntamiento de reparación del Colegio ante la que se emite un informe que concluye que el Colegio ha sido mal mantenido, entendiéndose que eso no era cierto, haciendo referencia a las cantidades invertidas por el consistorio en mantener y reparar el mismo. Que se solicitó un informe municipal que concluyó que, para llegar a unas condiciones dignas en el Colegio, se necesitaba una inversión de un millón trescientos mil euros, considerando que eso no puede ser un problema de mantenimiento. Que, en este Pleno, se ha refrendado una petición del Colegio de hacer un centro nuevo, habiéndolo refrendado también UPN. Que, ante el nuevo informe emitido por el Gobierno de Navarra, en el que se concluye que no hay necesidad de hacer un Colegio nuevo, como tampoco se ofrecen soluciones adecuadas para llegar a la inversión necesaria para establecer las condiciones dignas del Colegio, se manifestaron en contra del mismo. Que lo que ha conseguido este equipo de gobierno es que el cuatripartito destine una importante cantidad para reparar el Colegio y el PSN

presentar una enmienda para tratar de que se cubra económicamente la reparación en su totalidad, interrogándose qué ha hecho el grupo de UPN durante todos estos años. Finaliza contestando a la petición del portavoz de UPN de votar por puntos, indicándole que no ha lugar porque no se trata de una propuesta de un grupo municipal, sino de refrendar un Acuerdo adoptado por el Consejo Escolar.

El Sr. Ogayar Castañón quiere replicar que los técnicos que han redactado los informes son independientes, no de UPN como se ha dicho, que estaban en el gobierno anterior y siguen estando ahora. Que el Sr. Alcalde miente cuando dice que ha luchado por unas condiciones dignas en el Colegio, cosa que sí ha dicho siempre UPN y así lo ha defendido, ya que lo que pretendían anteriormente era algo inviable como es la construcción de un Colegio nuevo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

Visto el Acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público de Beriain,

SE ACUERDA: Refrendar el Acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del Colegio Público de Beriain que se transcribe a continuación.

*“El Consejo Escolar del Colegio Público de Beriain, tras conocerse que los partidos que sustentan al Gobierno de Navarra van a presentar una enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra, solicitando 550.000 euros para reformar el Colegio Público de Beriain, quiere exponer lo siguiente:*

*1.- Solicita a dichos partidos políticos que presenten y aprueben dicha moción ya que, como hemos insistido durante los últimos 9 años, el edificio en el que estamos tiene enormes deficiencias que necesitan paliarse con una reforma ambiciosa.*

*2.- Solicitamos al resto de los Grupos Parlamentarios que apoyen dicha enmienda.*

*3.- Recordamos, no obstante, que esta reforma no soluciona todos los problemas que padecemos.*

*4.- En todo caso, queremos agradecer este esfuerzo económico, que es el mayor hecho a día de hoy desde la construcción del Colegio.”*

**7.3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Designar miembros de las Comisiones del Servicio Social de Base a Don José Manuel Menéndez González y Doña Karmele Unanua Navarro.

## 7.4.- MANIFIESTOS.

### 7.4.1.- ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE ORGANIZADA BAJO EL LEMA "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!".

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

*"Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrear eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.*

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

*Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzen dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.*

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

*Egoera honen aurrean, Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...*

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañain errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

*Hau guztiarengatik, Beriaingo Udalak ondokoa erabaki du:*

- 1. Pertsona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.*
- 2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan "MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI" "BENETAKO HARRERA, ORAIN!" lemapean irtengo den manifestaldira atxikitzea.*
- 3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.*
- 4. Jendartea manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.*

Por todo esto el Ayuntamiento de Beriain Acuerda:

- 1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.
- 2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"
- 3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.
- 4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación."

#### 7.4.2.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN "MUJERES CON MEMORIA / OROIMENAREN ALDEKO EMAKUMEAK".

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Declarar la adhesión de este Ayuntamiento al manifiesto que se recoge a continuación.

*"La Asociación Mujeres con Memoria / Oroimenaren Aldeko Emakumeak, nace del compromiso ético y moral de un puñado de mujeres comprometidas con la recuperación de la memoria histórica de las mujeres víctimas del levantamiento militar de 1936, de la posterior guerra civil y de la dictadura. Nace para exigir verdad, justicia y reparación, para todas las mujeres víctimas desde el 36 hasta nuestros días, sumándose al trabajo tenaz y permanente de muchas personas y asociaciones que trabajan en el campo memorialista y a los hombres y mujeres que luchan en pro de la justicia social y la igualdad de género. Si bien es cierto que la mujer nace libre igual que el hombre y con los mismos derechos naturales que todos los seres humanos, nunca se nos ha considerado ciudadanas en igualdad a los hombres, esta es una vergonzosa realidad en pleno siglo XXI. De ahí*

*nuestro firme compromiso en la lucha por la igualdad y el empoderamiento de las mujeres sin discriminación a causa del sexo, como se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

*No habrá igualdad entre mujeres y hombres mientras no se reconozca nuestra aportación a la historia del género humano, la marginación y discriminación histórica de la mujer es injusta y ofende a la dignidad humana. Por ello, trabajaremos sin cesar en el ámbito educativo, en el campo de la formación ideológica, social y cultural, en la familia, etc., y estaremos presentes en todos los sectores de la sociedad, para difundir nuestro mensaje de armonía en igualdad, y para que sea reconocida la discriminación actual en los ámbitos culturales, laborales, religiosos, sociales... como paso previo a la erradicación de los roles machistas en nuestra sociedad.*

*Entendemos que todas las personas somos diferentes a la vez que iguales en derechos y obligaciones, leyenda personal, una historia que debe ser respetada y reconocida, jamás ocultada y menos despreciada.*

*La mujer víctima- resistente, ha sufrido el miedo paralizante, se ha sentido culpable durante décadas (a causa de la influencia maligna del golpista y de la iglesia) por respetar la memoria de los suyos, por defender sus creencias y opciones de vida. La presencia agobiante del Nacional Catolicismo, las llevó a creer que no merecían.*

*Nuestra asociación denuncia la herencia machista del integrismo carlista, del arrogante fascismo y de la tiranía franquista, actitudes bendecidas desde púlpitos y conventos.*

*Hoy, a 80 años del golpe criminal, aún perduran formas de alienación hacia la mujer, no lo olvidemos.*

*Las mujeres hemos sido y somos, ninguneadas, se ha ocultado nuestra propia historia, en muchos casos se ha borrado nuestra huella, no se reconoce nuestra aportación a la democracia, a la educación de nuestros hijos, al cuidado de los mayores y personas desvalidas, se nos ha apartado de los ámbitos culturales, no aparecemos en los libros de historia oficial, en las enciclopedias, en los libros de texto, de la escuela o la universidad.*

*Ya es hora de desterrar el miedo. Para hacer realidad un futuro más justo y mejor son necesarias todas las manos: las de los hombres, las de las mujeres y las de todos los colores también.*

*Reivindicamos nuestro papel en la construcción de una sociedad nueva sin prejuicios de género, queremos ser parte activa en el proceso democrático constituyente de una sociedad plural, diversa y respetuosa, una sociedad edificada entre iguales.*

*Reconocemos la entrega total de la mujer para sacar adelante a sus criaturas, a las personas de mayor edad y las personas discapacitadas, tras el golpe criminal del 36, en el que desaparecieron sus compañeros, padres e hijos.*

*En el proceso de la "Transición democrática" (transición a la desmemoria) del 78 las mujeres fueron una vez más silenciadas y no reconocidas como ciudadanas con derecho a un espacio en la historia y la vida real.*

*Hoy como consecuencia de la lucha imparable por la igualdad, la presencia de la mujer en la vida pública es un hecho innegable y supone un avance cuantitativo, pero aún no se ha conseguido visualizar plenamente su presencia, lo cual supone una enorme injusticia que nuestra asociación se compromete a subsanar.*

*Por lo que reclamamos:*

- *La emancipación de la mujer.*
- *Celebrar la Declaración de los Derechos de la Mujer.*
- *Igualdad absoluta entre hombres y mujeres.*
- *Educación pública para eliminar todo prejuicio contra las mujeres.*
- *Educación de género.*
- *Recuperación de la Memoria Histórica de las Mujeres Víctimas.*
- *Defender los valores Republicanos de libertad, igualdad y fraternidad.*
- *Defensa del laicismo y la ética civil.*

*Siempre nos hablaron del hombre valiente, del aguerrido héroe, del luchador infatigable, del revolucionario, de los hombres imprescindibles... Ha llegado la hora de reconocer a la mujer que lucha abnegada y silenciosamente, a todas las compañeras, madres e hijas, esposas y amantes de hombres y mujeres.*

*Los objetivos de nuestra asociación, así como nuestra forma de organizarnos para conseguirlos, serán conducidos por mujeres, e invitando a todos los hombres que lo deseen a participar en nuestra decidida lucha por la igualdad.”*

#### **7.5.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA (ADEMNA).**

El portavoz del grupo municipal de AB/BA da una breve explicación del escrito presentado, indicando que solicitan apoyo institucional y una ayuda económica, entendiendo en la Comisión que no se podía conceder una ayuda económica sin tener unas bases y una reglamentación convenientemente aprobada al efecto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Visto el escrito presentado por al Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra (ADEMNA),

**SE ACUERDA:** Por unanimidad, aprobar la creación de una partida presupuestaria, con una cantidad a determinar, en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2017, para dar cobertura a una convocatoria de ayudas a este tipo de Asociaciones.

#### **7.6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.**

El portavoz del grupo municipal de AB/BA presenta una enmienda al dictamen de la Comisión, dando una explicación de la misma y cuyo texto es el siguiente:

## *“ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR UPN EN LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL*

*1.- Condenar rotunda y tajantemente los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista.*

*2.- Afirmar nuestro compromiso con la actualización y modernización de las leyes que se aprobaron hace 40 años para conseguir una transición pacífica.*

*3.- Apoyar la labor de las asociaciones de familiares de víctimas del 36 y participar en los homenajes, que se crea conveniente, que organicen y que contribuyan a una convivencia basada en la memoria, la justicia y la reparación de todas las víctimas.”*

Sometida a votación la enmienda obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN). Por lo tanto, queda aprobada la misma.

El Sr. Ogayar Lagunas quiere indicar que votó a favor de la propuesta en la Comisión porque consideró que estaba muy bien redactada, no viendo grandes diferencias con la propuesta ahora enmendada, por lo que también ha votado a favor de la misma.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica al Sr. Ogayar Lagunas que está incurriendo en una contradicción, recordándole que su partido está votando a favor de estas propuestas en otros Ayuntamientos. Quiere indicar, al hilo de lo expuesto en referencia al tercer punto de la propuesta enmendada que, ante todos estos temas que se politizan y se llevan a las mesas de los Ayuntamientos, en una guerra civil, quien de verdad pierde es el pueblo, no de un solo bando, sino el pueblo en general, recordando que se hicieron barbaridades tanto en un bando como en otro.

La Sra. Unanua expone que van a votar en contra porque no les gusta este juego político, dejando claro que condenan la guerra, la dictadura y todo lo que conllevó. Que hay discrepancia únicamente en un punto y no les gusta que les tengan que catalogar por temas como este, por lo que van a votar en contra.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere dejar claro que su grupo no ha traído a Pleno esta propuesta y que lo único que han hecho ha sido enmendarla por no estar de acuerdo con pequeños matices, pero que si se está aquí debatiendo el tema, es porque otros lo han propuesto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, con la enmienda aprobada e incluida en el mismo, obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN). Por lo tanto,

El Ayuntamiento de Beriain, en relación con el tema de la Memoria Histórica, adopta el siguiente Acuerdo:

1.- Condenar rotunda y tajantemente los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista.

2.- Afirmar nuestro compromiso con la actualización y modernización de las leyes que se aprobaron hace 40 años para conseguir una transición pacífica.

3.- Apoyar la labor de las asociaciones de familiares de víctimas del 36 y participar en los homenajes, que se crea conveniente, que organicen y que contribuyan a una convivencia basada en la memoria, la justicia y la reparación de todas las víctimas.

## **8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AVB RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA FUTURA PISTA DE SKATE.**

El portavoz del grupo municipal de AVB da lectura a la parte expositiva de la moción, para justificar la urgencia de la misma, indicando:

*“Desde AVB estamos de acuerdo en la construcción de una pista de skate en nuestro pueblo, ya que es un paso adelante para el desarrollo de nuevas actividades para niños, jóvenes y adultos. Es una infraestructura que ha sido demandada por el pueblo y ofrece una alternativa de deporte y ocio a las ya existentes.*

*Sin embargo, desde la Agrupación Vecinal de Beriain no compartimos y rechazamos abiertamente la localización elegida por el actual gobierno municipal para la realización de dichas obras.*

*Estamos hablando de la parte trasera del polideportivo, aproximadamente 276 metros cuadrados de zona verde.*

*Aunque en esta ocasión no se talle ningún árbol, estamos convencidos que la zona elegida no es la más adecuada para dicha obra, puesto que nuestros vecinos hacen un uso diarios y continuo de ésta.*

*Y lo que es más importante, debido a la proximidad con las viviendas de la Calle San Francisco Javier y la posible contaminación acústica generada por el uso de dicha instalación, nos reiteramos en que no es la ubicación más favorable para el bienestar común.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de AVB da lectura a la propuesta de la moción que se transcribe a continuación:

*“De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes puntos:*

*1.- Realizar un estudio sobre la contaminación acústica que se genera en una pista de skate.*

*2.- Realizar un estudio acerca de la mejor localización posible de dicha pista.*

*3.- Hacer partícipes de la futura ubicación a los vecinos de Beriain, mediante consulta a través de los medios que dispone este Ayuntamiento.*

*4.- Llevar con urgencia a Comisión todos estos temas para que puedan ser tratados con la mayor rapidez y eficacia.”*

El Sr. Ogayar Lagunas expone que, en el tema de la ubicación de la pista de skate, nunca va a estar todo el mundo de acuerdo y si se deja elegir a la gente, cada uno propondrá un sitio donde no le moleste. Considera que el sitio elegido, junto al Polideportivo, está bastante bien.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que, en su día, ya dio su opinión respecto a este tema y que la solución para la ubicación es no hacerlo puesto que gastarse 60.000 euros en una pista de monopatín que, probablemente, dentro de unos años esté llena de pintadas y refugio de un montón de basura, no le parece correcto.

El portavoz del grupo municipal de AVB considera que es un tema que genera debate y como no se ha llevado a Comisión como tal, han considerado oportuno utilizar la vía de urgencia para tratarlo. Entiende que, en cuanto a ubicación, otros municipios cercanos, como Noain, lo han alejado del núcleo urbano debido a la contaminación acústica que produce, entendiéndose que se debiera reconsiderar la postura en cuanto a la ubicación, valorándose la opción que propuso en la Comisión, que fue la antigua escombrera, de la que se alegó que el suelo era inestable, opinando que debiera aportarse algo que corrobore esa teoría de inestabilidad.

El Sr. Cuña quiere dejar claro que el tema se trató en Comisión y se dio información sobre la ubicación y que igualmente se trasladó la opinión de los jóvenes al respecto. Que tras reunirse recientemente con el Arquitecto e Ingeniera municipales, han reconsiderado la ubicación por el tema de la contaminación acústica, pensando que la mejor ubicación pueda ser contigua al aparcamiento del Polideportivo. Que, no obstante, se convocará Comisión para tratar el tema y se informará de todas las actuaciones respecto a este tema. Que no hay tiempo material para realizar la consulta a los vecinos que se propone en el tercer punto de la moción.

El Sr. Alcalde indica que se ha modificado el tema de la ubicación y que lo lógico es que se vuelva a tratar en Comisión, entendiéndose que está en la mano de AVB mantener la moción o retirarla, indicando el portavoz de AVB que mantienen la misma.

Por lo tanto, se somete a votación la propuesta, punto por punto de la misma, obteniendo el siguiente resultado:

Al punto primero, tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB), seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto queda rechazada la propuesta en cuanto al punto primero de la misma.

Al punto segundo, tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB), seis en contra (los correspondientes a los representantes de los

grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto queda rechazada la propuesta en cuanto al punto segundo de la misma.

Al punto tercero, tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB), seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto queda rechazada la propuesta en cuanto al punto tercero de la misma.

Al punto cuarto, tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB), seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto queda rechazada la propuesta en cuanto al punto cuarto de la misma.

## **9.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

### **8.1.- SOBRE PERROS.**

El portavoz del grupo municipal de UPN ruega a la Alcaldía que se coloquen más carteles de prohibición de acceso de perros a los jardines e incluso se indique cuáles son los lugares acondicionados par el esparcimiento de perros, contestando el Sr. Alcalde que es una prioridad de este equipo de gobierno el cumplimiento de la Ordenanza de Conductas Cívicas, así como la de Tenencia de Animales que está en estudio su modificación, estando en estudio también la instalación de nuevas zonas de esparcimiento canino y que se valorará el tema de la señalización.

### **8.2.- SOBRE FIESTAS PATRONALES, LIMITADORES DE VELOCIDAD, PÁGINA DE FACEBOOK, COMISIÓN DE HACIENDA, ACUERDO ADOPTADO, CARTA PRESIDENTA GOBIERNO, TEMA PALOMAS y RESPETO A CONCEJALES.**

La Sra. Unanua interroga sobre el motivo de que las fiestas patronales no coincidan con el Patrón, con el Santo que se celebra, entendiendo como lógico que así fuera, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

El portavoz del grupo municipal de AVB ruega que se haga un estudio sobre la posibilidad de colocar limitadores de velocidad en la calle San Francisco Javier.

Ruega, en segundo lugar, que rectifiquen en la página de Facebook de AB/BA, respecto al tema del Colegio, la declaración referente a que, es en este momento, desde la oposición, cuando se han sumado a la reivindicación de la solución de unos problemas, habiendo ido, sin embargo, en este tema, siempre todos a una, por lo que ruega que rectifiquen lo publicado.

Interroga sobre cuándo se va a celebrar la Comisión de Hacienda para tratar el borrador de los Presupuestos, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Interroga sobre el Acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la realización de una valoración global sobre las necesidades del Colegio Público de Beriain en el plazo de un mes, para transmitirle al Gobierno de Navarra las necesidades del centro público y poder llevarlas a efecto, sobre si se va a tratar en Comisión o qué se va a hacer al respecto, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Interroga sobre si ha llegado la carta del Gobierno de Navarra, por parte de la Presidenta, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Interroga finalmente sobre el tema de las palomas, sobre si hay algún avance, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

La Sra. Unanua ruega que el Sr. Alcalde tenga un poco más de respeto al resto de concejales.

### 8.3.- SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA ruega que si no van a ser capaces de funcionar como es un Pleno y va a venir gente de fuera a sabotear los Plenos, o le dejan trabajar, o en caso contrario se va él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas veinte minutos.